



MAT.: DESTINA POR RAZONES DE BUEN SERVICIO A FUNCIONARIO MUNICIPAL QUE SE INDICAN.

ALGARROBO, 28 AGO 2014

DECRETO N° 3796

VISTOS:

- 1.- Ley N° 18.695 del 31.03.89, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2.- Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- DFL N° 228-19.321 de 16.09.94 (Aprobación Planta Municipal).
- 4.- Decreto Alcaldicio N° 3.445 del 06.12.2012, Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
- 5.- Decreto Alcaldicio N° 728 de fecha 11.02.2014, ratifica y establece orden de Subrogancia en la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

La necesidad de Organizar el funcionamiento municipal.

Memorándum N° 40 de fecha 25 de agosto del año 2014, enviado por el Sr. Alcalde de la Comuna de Algarrobo, Don Jaime Gálvez Fuenza, al departamento de Recursos Humanos.

DECRETO:

- I. Destínese por razones de buen servicio a contar del día **01 de septiembre 2014**, a funcionario municipal que a continuación se indica, para que cumpla labores en el departamento de Aseo y Ornato.

N°	Funcionario	Grado	Unidad De Destino
1	CUELLO CORTES ANTONIO ANDRES	15º	ASEO Y ORNATO

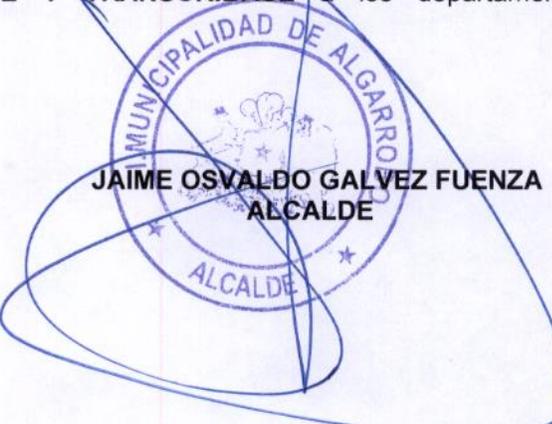
ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y TRANSCRÍBASE a los departamentos municipales que corresponda.


PAULINA MALDONADO PINTO
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)

JOGF/PMM/PMP/MART/IRV/iym.

DISTRIBUCIÓN

- Aseo y Ornato (1)
- Recursos Humanos (1)
- Archivo (2)


JAIME OSVALDO GALVEZ FUENZA
ALCALDE



CONTROL INTERNO
RECEPCION DOCUMENTOS
FECHA 28 Ago 2014
SALIDA
DOCUMENTO
FECHA 28 Ago 2014
NOMBRE